

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 001 -2023-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 03 de Enero de 2023

VISTOS;

El Informe N° 082-2022-EPS MOQUEGUA SA/GG- Martin Soto Romero, Informe N° 219-2022-GAF/ EPS MOQUEGUA SA de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitiendo el Plan Anual de Contrataciones del Estado PAC-2023; teniendo presente la Disposición del CDT de EPS Moquegua SA;

Y CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 05-2020-VIVIENDA y TUO del Reglamento aprobado por D.S N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, con el Informe N° 219-2022-GAF/ EPS MOQUEGUA SA de la Gerencia de Administración y Finanzas se remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la EPS MOQUEGUA SA, correspondiente al periodo anual 2023, habiéndose considerado los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en base al Cuadro de Necesidades solicitados por las diferentes gerencias, oficinas y áreas de la entidad.

Que, con el Informe N° 082-2022-EPS MOQUEGUA SA/GG / Martin Soto Romero, se remite para su aprobación y revisión a la Comisión de Dirección Transitoria de EPS Moquegua SA, el referido Plan Anual de Contrataciones PAC 2023.

La Comisión de Dirección Transitoria de OTASS, en sesión N° 15 de fecha 22 de diciembre del 2022, tomo conocimiento y dispuso se continúe con el procedimiento correspondiente.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por DS 344-2018-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, en su art.6 establece lo siguiente:

Artículo 6. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, en cumplimiento de la normatividad referida, resulta necesario formalizar su aprobación y disponer la publicación conforme corresponde.

Que, en uso de sus facultades otorgadas por los Estatutos de la EPS Moquegua S.A., con el V°B° de Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto,

...///



...///

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC PARA EL EJERCICIO 2023 de la EPS MOQUEGUA SA, que aparece del Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar su ejecución y aplicación a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística y demás órganos correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Disponer su publicación en el SEACE y portal institucional de la empresa, dentro del plazo legal previsto.

ARTICULO CUARTO: Disponer que la Asistente de Gerencia General, notifique con la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás oficinas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




.....
Ing. MARTIN R. SOTO ROMERO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

